

RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2018 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD POR LA QUE SE ADJUDICA EL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE DE PACIENTES EN ARAGÓN (EXP. 9 DG/17).**ANTECEDENTES**

Primero: Mediante Resolución de 13 de febrero de 2017 del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, se inició el expediente de contratación, sujeto a regulación armonizada, del **Servicio de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes en Aragón (exp. 9 DG/17)**, con un presupuesto de licitación de 77.315.543,34 € (I.V.A. exento) y un valor estimado de 117.749.271,54 €.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de proposiciones fueron admitidas a licitación por la Mesa de Contratación las siguientes empresas:

- **ACCIONA FACILITY SERVICES y AMBUNOVA SERVICIOS SANITARIOS, S.L.**
- **NUEVOS TRANSPORTES SANITARIOS URGENTES DE ARAGON, U.T.E.**
- **AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS, S.L.U.**

Tercero: La Mesa de Contratación, en su sesión de 1 de septiembre de 2017 y previamente a la apertura de la oferta económica y de los criterios sujetos a evaluación posterior, da lectura a las puntuaciones y conclusiones del Informe Técnico de valoración, con el siguiente resultado:

CRITERIO	PONDERACION	AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS S.L.U.	UTE NUEVOS TRANSPORTES SANITARIOS URGENTES DE ARAGON .UTE TASISA-TSC	ACCIONA FACILITY SERVICES SA- AMBUNOVA SERVICIOS SANITARIOS SLU
Confortabilidad del paciente	3,5	3,2	3,5	3,2
Sistemas de seguridad	2,5	2	2,5	2
Climatización	2	1,5	2	2
Dimensionamiento vehículos	2	1	2	2
Renovación equip. sanitario	2	1,5	1,5	1,2
Mantenimiento	1,5	1	1,5	1,2
Renovación vehículos	1,5	0,5	0,5	0,5
Limpieza vehículos	1	0,75	0,75	1
Reparaciones in situ	1	0,5	1	1
Planificación RRHH	2	1	2	2
Control presencias	2	0,25	1	0,5
Contratación y Sustituciones	1	0,5	0,5	1
Control Incidencias seguridad	1	0,2	1	1
Desempeño funciones	0,5	0,2	0,5	0,2
Exposición riesgos trabajadores	0,5	0,2	0,5	0,5
Plan refuerzos Zaragoza	3	1,5	2,5	2

Bases logísticas y vehículos	1	1	0,5	0,5
Disponibilidad horaria	1	0,5	0,5	0,5
Plan de despliegue	1	0	1	1
Formación trabajadores	2	0,5	1,5	2
Contenido formación	1	1	1	1
Formación nuevo personal	1	0	1	1
Conservación Vestuario	3	0,5	3	0,5
Calidad Prendas	1	1	1	1
EPIs	1	1	1	1
TOTAL	39	21,3	33,75	29,8

En consecuencia, la Mesa de Contratación procede a la exclusión de la empresa AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS, S.L.U. por no cumplir con el requisito de obtención del mínimo de 25 puntos exigido en el Anexo VI del PCAP.

Posteriormente, se procede a la apertura en acto público del sobre correspondiente a la oferta económica y criterios sujetos a evaluación posterior de las dos empresas que continúan en el procedimiento, quedando dicha puntuación como sigue:

Licitación del contrato de Servicio de Transporte Sanitario terrestre urgente de pacientes promovido por el Servicio Aragonés de Salud. (Exp. 9/DG/17).			
MODELO DE OFERTA ECONOMICA			
		ACCIONA FACILITY SERVICES SA y AMBUNOVA SERVICIOS SANITARIOS SL	UTE NUEVOS TRANSPORTES SANITARIOS URGENTES DE ARAGON
1.- Oferta Económica	Precio ofertado (IVA Excluida)	76.387.756,82	76.642.387,01
	Baja licitación	927.706,62 €	773.155,43 €
	Puntuación precio	16,00	12,50
2.- Puesta a disposición de la Administración Contratante de una bolsa de horas de SVB, hasta un máximo de 15.000 horas	Horas	10	2
3.- Antigüedad media de los vehículos ofertados	Antigüedad media	12	12
4.- Calidad y Responsabilidad Social	Norma	10	10
6.- Bases Logísticas y vehículos de reserva	Vehículos de Reserva		
	Por cada vehículo de reserva que supere el mínimo establecido	4,6	4,6
	Bases logísticas	1,50	1,60
6.- Ampliación del plazo de 30 días, a 60 días naturales desde la fecha de recepción de la mercancía	Ampliación plazo de pago a 60 días	6	6
7.- Reducción de los tiempos de sustitución de los vehículos	Reducción de tiempos de sustitución de vehículos		
	a) Localización del recurso: Capitales		
	Tiempo de sustitución	1,6	1,6
	b) Otras localizaciones		
	Tiempo de sustitución	1,6	1,6
8.- Cobertura de la comunicación por radio analógica	% de Cobertura por radio analógica	2	2
Total:		66	65,60

La puntuación obtenida en la valoración de los criterios sujetos a evaluación posterior, de acuerdo con los criterios previstos en el Anexo VII del PCAP, se añade a la puntuación obtenida en la valoración de los criterios sujetos a evaluación previa, resultando del siguiente modo:

		Total
1	ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. y AMBUNOVA SERVICIOS SANITARIOS, S.L.	95,80 puntos
2	NUEVOS TRANSPORTES SANITARIOS URGENTES DE ARAGON, U.T.E.	89,25 puntos

Cuarto: Mediante Resolución de 4 de septiembre de 2017 del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud se **clasificaron las ofertas de forma decreciente**, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 17.1 del PCAP, y se acordó **requerir** a ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. y AMBUNOVA SERVICIOS SANITARIOS, S.L., la presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos prevista en la cláusula 17.2 del PCAP y el artículo 151.2 del TRLCSP, al haber identificado su oferta como la económicamente más ventajosa.

Quinto: Recibida la documentación requerida, se entendió por parte de este órgano de contratación, que no cumplía con el criterio de solvencia técnica previamente declarado en el D.E.U.C., por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP se procedió a recabar la misma documentación al licitador siguiente, dictándose Resolución de 19 de octubre de 2017, de adjudicación del expediente de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes en Aragón a favor de la empresa **NUEVOS TRANSPORTES SANITARIOS URGENTES DE ARAGON, U.T.E.**

Sexto: Contra la citada Resolución se interpuso recurso especial en materia de contratación por parte de **ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. y AMBUNOVA SERVICIOS SANITARIOS, S.L.** que se resolvió mediante Acuerdo 118/2017 del Tribunal de Contratos Administrativos de Aragón donde se establece lo siguiente: *“Estimar el recurso especial, interpuesto por D. Emilio Jesús Arce Alonso, en nombre y representación de ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A., contra la adjudicación del contrato denominado «Servicio de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes», promovido por el Servicio Aragonés de Salud — Dirección Gerencia, teniendo por acreditada la solvencia técnica o profesional del recurrente debiendo retrotraer las actuaciones al trámite previsto en el artículo 151.2 del TRLCSP, para que el órgano de contratación proceda, tras valorar el cumplimiento del requerimiento realizado a la UTE ACCIONA y AMBUNOVA, a acordar la formalización del contrato.”*

En consecuencia, completado el requerimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el precitado artículo 151.2 del TRLCSP,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes en Aragón (exp. 9 DG/17), a la mercantil **ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.** y **AMBUNOVA SERVICIOS SANITARIOS, S.L.** con un porcentaje de participación del 80% y del 20% respectivamente.

SEGUNDO.- El importe de adjudicación será de **76.387.756,82 €** (setenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y seis euros con ochenta y dos céntimos)

La actividad objeto del servicio está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que el **precio total del contrato** será de idéntica cantidad, esto es, **76.387.756,82 €** (setenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y seis euros con ochenta y dos céntimos)

TERCERO.- Ordenar la **notificación** de la presente Resolución a la empresa adjudicataria, al resto de licitadores y a cuantos Servicios corresponda.

CUARTO.- Ordenar la **publicación** de la adjudicación en el Perfil de Contratante del Gobierno de Aragón.

QUINTO.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra la presente Resolución de adjudicación se podrá interponer potestativamente en vía administrativa el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 40 del TRLCSP, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se remita la notificación de la adjudicación, en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para resolver (Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón –TACPA-). En este caso, en el mismo plazo deberá presentar el anuncio previo previsto en el artículo 44.1 del TRLCSP, en el registro del órgano de contratación.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su notificación.

Zaragoza, a 30 de enero de 2018

**EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD,**



Fdo. Javier Marión Buen.